INFORME DE EVALUACION N° 07 / 2010

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 19 de julio de 2010

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Servicio de Contratación de Escribano Público**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 312740/2010, de comunicación de inicio del llamado **"Servicio de Contratación de Escribano Público"** presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, **ID: 201388**, con fecha de publicación el 14/06/2010.
- La Adenda Nº 01 de fecha 24 de junio de 2010, por la que se prorrogan las fechas de recepción y apertura de las ofertas.
- La Aclaración Nº 01 de fecha 01 de julio de 2010, en respuesta a consultas efectuadas por los proveedores.
- La Resolución Nº 1403/2007 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5274/05.
- Las invitaciones cursadas a: "NIDIA RAQUEL GOMEZ R.", "ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE", "ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO", "MARIA AUXILIADORA RAMIREZ GONZALEZ", y "MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "NIDIA RAQUEL GOMEZ R.", "ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO", y "GLADYS GADEA DE CAREAGA", realizada en fecha 05 de julio de 2010, según Acta N° 08.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2682/2010 por G 2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Se ha enviado nota a la Escribana NIDIA RAQUEL GOMEZ, solicitando copia de la Patente municipal vigente, pero no ha remitido dicho documento, en el plazo solicitado.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las ofertas, se ha verificado que la oferta más baja (G 2.584.652) supera la disponibilidad presupuestaria para este llamado, por lo que se recomienda declararlo **desierto**, en base a lo establecido en el **Art. 30 de la Ley 2051/03** "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Juan Carlos Reyes	*Econ. Carlos Aponte*	*Lic. Carlos Gómez de la Fuente*	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité